

OFICINA DE CONTROL INTERNO

RE-12 REPORTE DERECHOS DE AUTOR USO DE SOFTWARE

VIGENCIA 2023

ELABORADO POR:

Doris Yolanda Sepúlveda Duarte
John Jairo Cárdenas Giraldo

APROBADO POR:

Fredy Alexander Peña Núñez
Jefe Oficina Control Interno

Marzo 2024

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo del rol de Relación con Entes Externos de Control, establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Programa Anual de Auditorías Internas (PAAI) vigencia 2024, realizó seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 del 12/02/2002 y las Circulares N°. 017 del 01/06/2011, N°. 04 del 22/12/2006 y N°. 07 del 28/12/2005, relacionadas con las normas en materia de derechos de autor referentes al software.

Por tanto, de acuerdo a la información que fue suministrada a la Oficina de Control Interno por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante memorando radicado N°. 3-2024-06691 del 08 de marzo de 2024, a continuación, se presentan las respuestas dadas por la Contraloría de Bogotá D.C. a los interrogantes que sobre este particular se realizaron a las entidades públicas.

1. ¿Con cuántos equipos (Computadores – Portátiles y de escritorio, servidores, impresoras) cuenta la entidad?

La Contraloría de Bogotá D.C., en su inventario cuenta con los siguientes equipos:

EQUIPO	CANTIDAD
Computadores portátiles	246
Computadores de escritorio	1.150
Servidores	12
Impresoras	216

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

La totalidad del software instalado se encuentra debidamente licenciado y su adquisición ha sido el resultado de procesos de contratación que han cumplido con la normatividad vigente. Igualmente, se sustenta en las Políticas de Seguridad de la Información y Seguridad Digital y en el "Procedimiento Gestión de Recursos y Servicios Tecnológicos".

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? (máximo 300 caracteres).

Aplicación de políticas en el directorio activo del Sistema Operativo y creación de roles de usuario para restringir instalaciones en equipos dentro y fuera de la red. Atención de solicitudes de instalación únicamente por medio de la Mesa de Servicios, de acuerdo con la política de "Uso de recursos tecnológicos".

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? (máximo 300 caracteres).

Las actividades para baja de bienes se encuentran en el procedimiento para la "Gestión de Bienes, Propiedad, Planta y Equipo". El comité técnico de inventarios recomienda o sugiere el destino de los elementos, de acuerdo a la normatividad vigente y apoyado en concepto técnico de la Dirección de TIC, por lo general se procede a la destrucción de las licencias y los medios físicos, cuando aplique.



FREDY PEÑA NUÑEZ
Jefe Oficina de Control Interno